



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000032 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

VISTO:

El Memorando Nº 115-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe Técnico Nº 0022-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 31 de enero del 2023, el Memorando Nº 264-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 09 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *“el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”*.

Que, a través del **MEMORANDO Nº 115-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar las coordinaciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 000032 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

necesarias con la Subgerencia de Presupuesto, a fin que pueda crear la cadena funcional, se priorice el gasto y se otorgue disponibilidad presupuestal del proyecto denominado “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, por el importe de S/ 1'256,766.63 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES).

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 022-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 31 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en relación al proyecto denominado “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, en el cual se determina las siguientes:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0079
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Producto/Proyecto	2489318
Actividad/Al/Obra	4000129
Función	21
División Funcional	046
Grupo Funcional	0102
Finalidad	0000458
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Total Monto Otorgado	S/ 1'195,567.00

SUPERVISIÓN DE OBRA	
Correlativa	0080
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Producto/Proyecto	2489318
Actividad/Al/Obra	6000002
Función	21



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000032 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

División Funcional	046
Grupo Funcional	0102
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Total Monto Otorgado	S/ 61,200.00

Que, con MEMORANDO N° 264-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 09 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales proyecte el acto resolutorio de aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de S/ 49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), que corresponde a gastos de gestión, en relación al proyecto denominado "CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto; y, los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto ascendente a S/ 49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA -



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº C00032 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto ascendente a S/ 49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

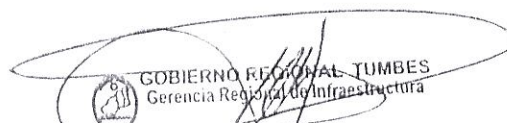
ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el monto ascendente a S/ 49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), correspondiente al proyecto denominado "CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afecta en la siguiente secuencia funcional:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0079
Categoría Presupuestaria	1
Programa	01C1
Producto/Proyecto	2489318
Actividad/Al/Obra	4000129
Función	21
División Funcional	026
Grupo Funcional	0102
Finalidad	0000458
Meta	000C1
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Total Monto Otorgado	S/ 1'195,567.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. Lenin Harold Avila Silva
 Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 00032 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

ANEXO I**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 0079

FUENTE: 15 fondo de compensacion regional

OBRA "CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -
 DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	Cant	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					900.00
	Combustible					900.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					48,850.00
	Profesional	1.00	5,500.00	2.00	26.00	15,766.67
	Asistente tecnico	2.00	3,000.00	2.00	0.00	12,000.00
	profesional Administrativo	1.00	4,500.00	1.00	0.00	4,500.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	2.00	19.00	6,583.33
	Asistente administrativo de obra	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	1.00	0.00	4,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						49,750.00